

**INFORME N° 593-2015-APCI/OGA-UASG**

A : **Abg. MAGNET MÁRQUEZ RAMÍREZ**
Jefa de la Oficina General de Administración

De : **CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales

Asunto : Ejecución del PAC 2015 APCI - Segundo Semestre

Referencia : Resolución Administrativa N° 007-2015/APCI-OGA

Fecha : Miraflores, 16 de diciembre de 2015

Me dirijo a usted, a fin de manifestarle lo siguiente, en relación a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2015, correspondiente al segundo semestre:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Administrativa N° 007-2015/APCI-OGA, de fecha 09 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el ejercicio fiscal 2015, el mismo que contempla nueve (9) procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	N° Procesos	Monto en Nuevos Soles	Tipo de Proceso de Selección	N° de Procesos	Monto en Nuevos Soles
PAC 2015	9	640,492.00	Adjudicación de Menor Cuantía	2	58,300.00
			Adjudicación Directa Selectiva	7	582,192.00

- En el referido Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el ejercicio fiscal 2015 se contempla las convocatorias en los meses según la información detallada:

Meses	Adjudicación de Menor Cuantía	Adjudicación Directa Selectiva	Total
Enero	1	2	3
Febrero	-	-	-
Marzo	-	-	-
Abril	1	2	3
Mayo	-	-	-
Junio	-	-	-
Julio	-	-	-
Agosto	-	-	-
Setiembre	-	-	-
Octubre	-	-	-
Noviembre	-	-	-
Diciembre	-	3	3
Total	2	7	9



AGENCIA PERUANA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

16 DIC 2015

Ecu 16:25



II. ANÁLISIS

1. El artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF dispone que el titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas.
2. El artículo 5º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, no pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento.
3. El literal a) del artículo 1º de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2015/APCI-DE, de fecha 05 de enero de 2015, establece como facultad delegada de la Oficina General de Administración la evaluación de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
4. En este sentido, la Unidad de Adquisiciones ha procedido a elaborar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 4.1 **Adquisición de Combustible:** Programado para el mes de enero con Número de Referencia 1. Al respecto, dicho proceso se encuentra ejecutado.

➤ Detalle de los Procesos de Selección correspondientes al Primer Semestre:

- El 17 de febrero de 2015 se realizó la convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2015/APCI – Primera Convocatoria, el mismo que fue declarado desierto debido a que solo se presentó una sola oferta correspondiente al postor Administradora 6 de Agosto.
- Al respecto, el artículo 32º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado dispone que los procesos convocados bajo dicha modalidad, requiere como mínimo la presentación de dos (2) ofertas válidas como mínimo, de lo contrario el proceso será declarado desierto.
- El 03 de marzo de 2015, se realizó la convocatoria del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Clásico N° 002-2015/APCI – Segunda Convocatoria, el mismo que fue declarado desierto, debido a que no se registraron participantes, en cumplimiento al artículo 78º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- El 12 de marzo de 2015, se realizó la convocatoria del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Clásico N° 002-2015/APCI – Tercera Convocatoria, mismo que fue declarado desierto, debido a que la oferta presentada por el postor fue superior al valor referencial para dicho proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33º de la Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- El 6 de abril de 2015, se realizó la convocatoria del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Clásico N° 002-2015/APCI – Cuarta Convocatoria, el mismo que fue adjudicado con fecha 9 de abril de 2015, al postor Administradora 6 de Agosto, suscribiéndose posteriormente el **Contrato N° 002-2015/APCI-OGA**.





4.2 Contratación del Servicio de Limpieza Integral: Programado para el mes de enero con Número de Referencia 2. Al respecto, dicho proceso se encuentra ejecutado.

➤ **Detalle del Proceso de Selección:**

- El 05 de marzo de 2015, se realizó la convocatoria del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015/APCI, el mismo que fue adjudicado con fecha 27 de marzo de 2015, al postor Servicios Integrados S.A. (SILSA), suscribiéndose posteriormente el **Contrato N° 003-2015/APCI**.
- Cabe indicar que si bien es cierto dicho proceso estaba programado para el mes de enero, debido a la falta de recursos presupuestarios se convocó recién en el mes de marzo.

4.3 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia: Programado para el mes de enero con Número de Referencia 3. Al respecto, dicho proceso se encuentra ejecutado

➤ **Detalle del Proceso de Selección:**

- El 05 de marzo de 2015, se realizó la convocatoria del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015/APCI, el mismo que fue adjudicado con fecha 27 de marzo de 2015 al postor Consorcio Alfil Security S.A.C. y Grupo Alfil S.A.C., suscribiéndose posteriormente el **Contrato N° 004-2015/APCI**.
- Cabe indicar que si bien es cierto dicho proceso estaba programado para el mes de enero, debido a la falta de recursos presupuestarios se convocó recién en el mes de marzo.

4.4 Contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos: Programado para el mes de abril con Número de Referencia 4.

➤ **Detalles a tomarse en cuenta:**

- Dicho proceso no se ha convocado debido a que el Agenciamiento de Pasajes Aéreos se está contratando mediante Convenio Marco, teniendo en cuenta la pluralidad de postores, habiéndose incluido últimamente a la empresa LAN Perú.
- Cabe indicar que dicho proceso va a ser excluido del PAC 2015.

4.5 Contratación del Servicio de Telefonía Fija: Programado para el mes de abril con Número de Referencia 6.

➤ **Detalle del Proceso de Selección:**

- El 29 de mayo de 2015 se realizó la convocatoria del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2015/APCI, el mismo que fue adjudicado postor América Móvil Perú S.A.C; suscribiéndose posteriormente el **Contrato N° 005-2015/APCI-OGA**.
- Cabe indicar que si bien es cierto dicho proceso estaba programado para el mes de abril, debido a que el Contrato vigente culminaba recién el 03 de julio de 2015, se convocó en el mes de mayo de 2015.





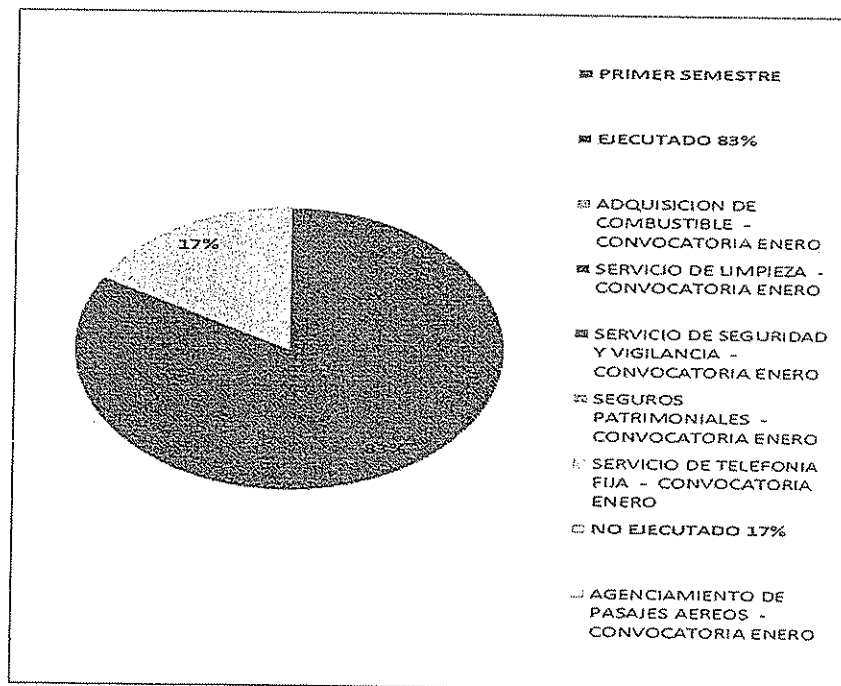
"Decenio de Personas con Discapacidades en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

4.6 Contratación de Seguros Patrimoniales: Programado para el mes de abril con Número de Referencia 5.

➤ Detalle del Proceso de Selección:

- El 02 de junio de 2015, se realizó la convocatoria del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015/APCI, del cual se adjudicó la buena pro al postor La Positiva Seguros y Reaseguros, suscribiéndose posteriormente el Contrato N° 006-2015/APCI-OGA.
- Cabe indicar que si bien es cierto dicho proceso estaba programado para el mes de abril debido a que el contrato vigente culmina el 25 de julio se convocó en el mes de junio de 2015.

Ejecución del primer semestre del PAC - Ejercicio 2015



➤ Detalle de los Procesos de Selección correspondientes al Segundo Semestre:

4.7 Contratación del Servicio de Mensajería: Programado para el mes de diciembre con Número de Referencia 7.

➤ Detalle del Proceso de Selección:

- Cabe indicar que si bien es cierto dicho proceso estaba programado para el mes de diciembre, se convocó en el mes de setiembre debido a que la ejecución del saldo del contrato anterior culminó en agosto.
- El 03 de setiembre de 2015, se realizó la convocatoria del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2015/APCI, el mismo que fue adjudicado con fecha 21 de setiembre de 2015, al postor Uceda y Cuadro Proveedores S.A.C, suscribiéndose posteriormente el Contrato N° 008-2015/APCI-OGA.





4.8 Contratación del Servicio de Alquiler de Fotocopadoras: Programado para el mes de diciembre con Número de Referencia 8.

➤ **Detalle del Proceso de Selección:**

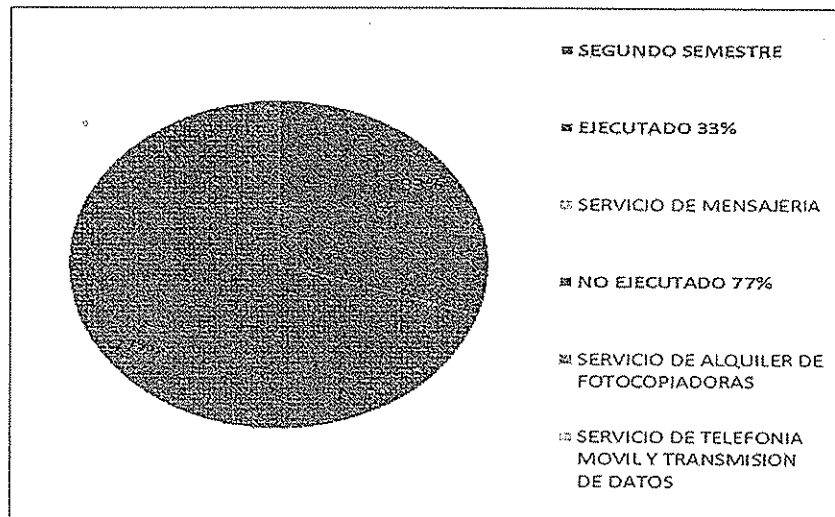
- Se precisa que si bien es cierto dicho proceso estaba programado para el mes de diciembre, no se convocará de acuerdo a lo programado debido a que se cuenta saldo disponible hasta el mes de febrero de 2016, por lo que se sugiere programar su convocatoria para el mes de enero de 2016.

4.9 Contratación del Servicio de Telefonía Móvil y Transmisión de Datos: Programado para el mes de diciembre con Número de Referencia 9.

➤ **Detalle del Proceso de Selección:**

- Se precisa que si bien es cierto dicho proceso estaba programado para el mes de diciembre, no se convocará de acuerdo a lo programado debido a que se cuenta saldo disponible hasta el mes de febrero de 2016, por lo que se sugiere programar su convocatoria para el mes de enero de 2016.

Ejecución del segundo semestre del PAC - Ejercicio 2015



III. CONCLUSIONES DE LA EJECUCION DEL PRIMER SEMESTRE - PAC 2015

1. De los seis (06) procesos programados para el primer semestre se han ejecutado cinco (05) que representan el ochenta y tres por ciento (83%) conforme se muestra en el gráfico.
2. El proceso no ejecutado es el servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos, el mismo que representa el 17%. Dicho proceso no se ha convocado debido a que se está contratando mediante Convenio Marco, teniendo en cuenta la pluralidad de postores, habiéndose incluido últimamente a la empresa LAN Perú. Cabe indicar que dicho proceso será excluido del PAC.
3. La contratación del servicio de Agenciamiento de pasajes aéreos no ejecutada se deberá excluir del PAC 2015.





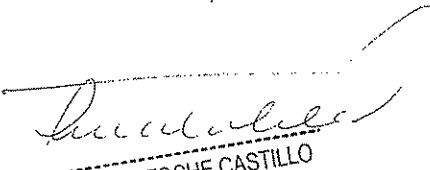
IV. CONCLUSIONES DE LA EJECUCION DEL SEGUNDO SEMESTRE - PAC 2015

1. De los tres (03) procesos programados para el segundo semestre se ha ejecutado uno (01) que representa el treinta y tres por ciento (33%) conforme se muestra en el gráfico de la ejecución del segundo semestre.
2. Los procesos no ejecutados son los servicios de Alquiler de fotocopiadoras y telefonía móvil con transmisión de datos que representan el setenta y siete (77%) debido a que se cuenta con saldo del contrato hasta febrero de 2016.
3. La contratación de los servicios de Alquiler de fotocopiadoras y telefonía móvil con transmisión de datos se deberán excluir del PAC 2015.

V. RECOMENDACIONES

- o Sin perjuicio de la delegación de facultades contenida en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2015/APCI-DE, de fecha 05 de enero de 2015 y en el marco de lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se recomienda derivar el presente Informe a la Dirección Ejecutiva, a fin que tome conocimiento sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional correspondiente al 2015.
- o Realizar la modificación del PAC 2015 con la finalidad de excluir los procesos programados no convocados.
- o La contratación de los servicios de Alquiler de fotocopiadoras y telefonía móvil con transmisión de datos deberán ser convocados en el ejercicio fiscal 2016.
- o El agenciamiento de pasajes aéreos nacionales debe realizarse en la modalidad de Convenio Marco debido a que en la actualidad se encuentran dentro del convenio una diversidad de líneas aéreas como Lan Perú, LC Busre, Star Up y Peruvian Air Line.

Atentamente,


CPC ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales
Agencia Peruana Cooperación Internacional